

INFORMACIÓN PARA LOS SOLICITANTES DE PRUEBA DE CLASIFICACIÓN EXTRAORDINARIA

Plazo de inscripción: del 18 al 22 de septiembre de 2017 en nuestra página web.

Los solicitantes se presentarán a la prueba con su D.N.I.

Requisitos de edad:

Tener cumplidos 16 años a 31 de diciembre de 2017 para poder matricularse en la EOI en el idioma cursado en la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) como primera lengua extranjera.

Tener cumplidos 14 ó 15 años a 31 de diciembre de 2017 para un idioma distinto al cursado como primera lengua extranjera en la ESO.

Finalidad de la prueba:

Situar a los solicitantes con conocimientos previos del idioma que acrediten el dominio de las competencias suficientes en el curso adecuado a dichos conocimientos. Podrán acceder directamente a cualquier curso de los Niveles Básico, Intermedio y Avanzado.

Pueden solicitarla: los aspirantes **que nunca hayan estado matriculados en una E.O.I. y aquellos que no lo hayan estado durante los 2 cursos anteriores (2015/16 y 2016/17) en la enseñanza oficial o a distancia (That's English!) en el idioma en el que opte** a dicha prueba y deseen acceder directamente a otro curso no inmediatamente superior al ya aprobado. Se rellenará una única solicitud por idioma.

No pueden solicitarla: los alumnos que hayan anulado su matrícula el curso anterior. Tampoco podrán solicitarla los solicitantes que la hayan realizado en junio de este año, en el proceso ordinario de admisión.

La inscripción se realizará a través de la aplicación informática que estará disponible en la **página web** de la Escuela.

Validez:

La realización de la prueba sólo tendrá efectos para la clasificación en el curso que le pudiera corresponder y para el año académico que se realiza, sin que dicha clasificación pueda entenderse como que el solicitante ha sido admitido.

Los candidatos que realicen la prueba de clasificación extraordinaria podrán utilizarla como vía de acceso a la escuela en la fase de matrícula para vacantes residuales. La prueba tendrá efectos para todas las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Aragón y para el proceso de admisión del curso académico 2017/2018.

Preparación, realización, efectos:

Son preparadas, aplicadas y calificadas por los departamentos didácticos ajustándose a los contenidos exigibles al término del curso anterior al que se clasifica al candidato.

La realización tendrá lugar entre el 25 y 28 de septiembre. Consultar la fecha concreta en secretaría o en la página web.

Los exámenes constarán de una prueba escrita de una hora de duración y una prueba oral. La prueba oral se realizará a continuación de la escrita.

La Escuela hará pública, en el plazo máximo de tres días contados a partir del último día de finalización de las pruebas, la relación de aspirantes presentados a las mismas junto al idioma y el curso resultante de la clasificación.

Los aspirantes que necesiten adaptaciones o condiciones especiales para la realización de las pruebas deberán justificarlo en el momento de la inscripción mediante certificación oficial del grado de minusvalía, siempre que se trate de un grado reconocido igual o superior al 25% de discapacidad.

Acceder directamente, mediante prueba, a cualquier curso de un nivel superior no implica la obtención del certificado del nivel inferior.

TASAS A PAGAR:

Se deberá abonar 11€ en Ibercaja o por Internet si se paga con tarjeta de crédito/débito por cada una de las pruebas a realizar o la tasa correspondiente en caso de que se tenga derecho a reducción o exención de tasas, en este último caso se deberá entregar en Secretaría la documentación justificativa de la reducción o exención de tasas, dentro del plazo de inscripción.

REDUCCIÓN/EXENCIÓN DE TASAS:

| Situación con derecho a reducción del 50% | Documentación a aportar |
|---|---|
| Pertenencia a familia numerosa de categoría general | Fotocopia actualizada del libro (o carné) de Familia Numerosa |

| Situaciones con derecho a exención | Documentación a aportar |
|---|---|
| Pertenencia a familia numerosa de categoría especial | Fotocopia actualizada del libro (o carné) de Familia Numerosa |
| Grado de minusvalía igual o superior al 33% | Fotocopia del certificado del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) u organismo equivalente |
| Víctima de acto terrorista | Fotocopia de la resolución administrativa de reconocimiento de esta condición. |
| Funcionario en activo del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y sus hijos menores de 25 años dependientes económicamente | Certificado original de matrícula gratuita actualizado (caduca a los tres meses) expedido por el Servicio Provincial del Departamento de Educación del Gobierno de Aragón. Los hijos deberán aportar además una fotocopia del Libro de Familia |

Acceso directo a Nivel Intermedio:

Las personas que estén en **posesión del título de Bachiller** podrán acceder directamente al 1er curso de Nivel Intermedio del idioma que hubieran cursado como primera lengua extranjera en el Bachillerato. No obstante, si piensan que no tienen el nivel suficiente, o han pasado muchos años desde que se finalizaron los estudios, es recomendable realizar la prueba de clasificación para asegurarse de poder seguir con aprovechamiento el curso.

A partir del curso académico 2008/2009, los que obtengan **el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria** podrán solicitar en su Centro de Secundaria el certificado de nivel básico de la **primera lengua extranjera estudiada**, si han cursado y aprobado los cuatro cursos de la ESO con dicha lengua como primera lengua extranjera. En este caso, **podrán solicitar plaza para 1º de Nivel Intermedio condicionada a obtener dicho Certificado.**

No obstante, si piensan que no tienen el nivel suficiente, podrán hacer la correspondiente prueba de clasificación y matricularse en el curso para el que sean clasificados. **En este caso, no deberán solicitar el certificado mencionado en su Centro de Secundaria.**